

CONSTANCIA SECRETARIAL:

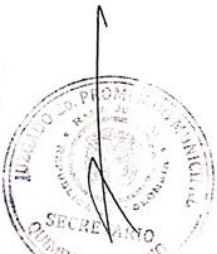
A despacho del señor Juez, informándole que el término de traslado de la demanda está vencido, transcurriendo el mismo de la siguiente forma:

Días hábiles: 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19,22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de enero, 1º, 2, 5 6, y 7 de febrero de 2024.

Días inhábiles: del 20 diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024 (Vacancia Judicial) , 13, 14, 20, 21, 27, 28, de enero, 3 y 4 de febrero de 2024.

Durante dicho periodo, el Curadora Ad Litem designado contestó la demanda de la referencia, sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 8 de febrero de 2024


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE:	DANIEL FELIPE PÉREZ COTRINO
DEMANDADOS:	JULIA ROSA HERRERA, EUGENIO HERRERA Y LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA	DA POR CONTESTADA DEMANDA CURADOR
RADICADO	63-594-4089-002- 2023-00226-00

Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia que antecede, revisada la contestación de la demanda, se constata que la misma cumple con los requisitos contemplados en el Artículo 96 del Código General del Proceso, por lo que se tendrá por contestada la misma.

Ejecutoriada esta providencia de continuara el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ